

## OPINIÓN

### A las puertas de un nuevo ecosistema *fintech*

**CLAUDIA SOTELO,**  
JEFA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN FINANCIERA DE LA CMF.



Chile tiene un ecosistema regulado *fintech* pionero en América Latina. La expectativa reina. Y es que estamos a dos meses de vivir una prueba de fuego importante. El 3 de febrero próximo entra en vigencia la norma que regula la inscripción y autorización de los prestadores de servicios financieros. De alguna forma, es el día en que las empresas *fintech* entran oficialmente al perímetro supervisor de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Analizando la lista de firmas que han solicitado su inscripción y autorización, ya tenemos apreciaciones generales. Contamos con una visión más amplia de los actores que conforman el universo de los asesores de inversión, cuyo plazo venció el pasado 3 de agosto. Ahora, el desafío se centra en las empresas que ofrecen servicios de asesoría crediticia, sistemas alternativos de transacción, plataformas de financiamiento colectivo, enrutadores de órdenes, intermediarios y custodios de instrumentos financieros. Estas empresas tienen hasta el 2 de febrero de 2025 para presentar sus solicitudes y formalizar su participación en este marco regulatorio. De seguir operando fuera de él, ya sería transgredir la Ley Fintech.

Desde el Centro de Innovación Financiera hemos mantenido un diálogo constante con empresas *fintech* de las más diversas áreas, no solo para acompañarlas en sus procesos de inscripción, sino también para conocer sus innovadores modelos de negocio. Esto nos ha permitido confirmar que la combinación de tecnología y finanzas impulsará una transformación que, indiscutiblemente, beneficia de manera directa a todos los chilenos. A través de un mayor acceso a nuevas alternativas, productos más competitivos y servicios que atienden necesidades diversas, se fomenta la inclusión financiera en un mercado en rápida evolución.

La norma 502 que entra en vigencia representa un hito importante, al establecer que las empresas registradas y supervisadas por el regulador deben cumplir con estándares que protejan a los usuarios frente a riesgos operativos, tecnológicos y financieros, entre otros. Esto fortalece la confianza de las personas, quienes tendrán acceso a servicios supervisados por la autoridad, gracias a un marco regulatorio robusto y adaptado a los desafíos de esta era.

Sabemos que la innovación avanza a un ritmo vertiginoso, y por fortuna contamos con una Ley Fintech, reconocida globalmente por su flexibilidad. Este marco legal habilita a la CMF a incorporar nuevos modelos emergentes al perímetro regulatorio, mientras asegura el cumplimiento de sus tres mandatos: supervisión prudencial, conducta de mercado y desarrollo del mercado.

Este nuevo ecosistema *fintech* regulado no solo consolida la confianza en los servicios financieros digitales, sino que posiciona a nuestro país como un referente en la regulación de tecnología financiera. Se abre una ventana histórica para equilibrar la innovación y la regulación, maximizando los beneficios para personas, empresas, instituciones financieras y el desarrollo del mercado.

Con este paso, estamos sentando las bases para un sistema financiero más competitivo, inclusivo y seguro, preparado para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que trae consigo la era digital.